

COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

01 DE JUNIO 2023 AL 31 DE AGOSTO 2023

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Cuarto Informe de Actividades que comprende del 01 de junio del 2023 al 31 de agosto del 2023.

Por medio del presente y con base en lo dispuesto por el numeral 26, fracción XII de la ley Orgánica del Poder Legislativo Núm. 231, en mi calidad de presidente de la Comisión de Transporte de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le informo que del periodo comprendido del 01 de junio del 2023 al 31 de agosto del 2023 esta Comisión de Transporte recibió los siguientes turnos.

1.- Oficio Número LXIII/2DO/SSP/1622/2023 con fecha de 23/06/23 que contiene la Iniciativa de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Suscrita por el Dip. Rafael Navarrete Quezada.

2.- Oficio Número LXIII/2DO/SSP/1715/2023 con fecha de 17/08/23 que contiene el Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, **Guerrero**, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas a homologar sus leyes en Materia de Movilidad y Seguridad Vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo Segundo Transitorio de dicha ley, el cual establece un

plazo para la armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022. Así mismo exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en esa materia.

También se informa que se llevo a cabo el día 20 de junio de 2023 en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Guerrero, la Reunión Interinstitucional: Movilidad y Seguridad Vial en Guerrero.

Cuyo objetivo fue conocer el estatus sobre movilidad y seguridad vial en las instituciones estatales en Guerrero, con el propósito de trabajar una agenda conjunta rumbo a la creación de un marco normativo sobre movilidad y seguridad vial en Guerrero.

